

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO

SUMARIO.—A los Maestros salmantinos, por Leoncio Toves.—Españoles para todo, por «Pegarve».—Reunión y conferencia en Ledesma, por Víctor Salinas Barajas.—Ponencia de modificación del Reglamento de la Asociación provincial del Magisterio Nacional Salmantino.—Sección oficial: R. O. 3 de Septiembre. Delegación Regia de Primera enseñanza.—Sección de Asociaciones: A los Maestros de la circunscripción de Tamames. Asociación del partido de Béjar: Convocatoria.—Noticias e informaciones.—Correspondencia y consultas.—Anuncios.

A los Maestros Salmantinos

Bien ajeno a todo asunto societario, tomaba yo, cierto día del mes de Agosto próximo pasado, un asiento en el automóvil que hace el recorrido de Sequeros a Fuente de San Esteban, cuando una mano amiga estrechó la mía y después de cambiar las imprescindibles frases a que el compañerismo obliga, pues Maestro era también, me sorprendió diciéndome; «Has sido elegido representante del Magisterio salmantino en la Asociación Nacional».

Confieso ingenuamente, que tal noticia pesó sobre mí como losa de plomo y que mi espíritu se empequeñeció tanto, que habría gozado si la noticia no hubiera sido confirmada; pero al día siguiente se confirmó, al leer el número de LA FEDERACION ESCOLAR correspondiente al día 6 de Agosto próximo pasado, ratificándose hoy con el nombramiento, que por correo recibo, de Vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional, por esta provincia, expedido por los señores Presidente y Secretario de la misma.

Muchos de vosotros conoceréis la razón de lo expuesto en el párrafo precedente, sin que yo la manifieste; mas, por si alguno no la conoce, diré: Que todas las cosas humanas están compuestas de acto y potencia, o sea de perfecto e imperfecto, y que en la vida del hombre no puede dejar de haber infinitas imperfecciones y defectos, y al contemplar yo los míos, flaqueo y temo no responder a la confianza que en mí depositáis.

Que, profesionalmente hablando, se presenta ante mi vista un cuadro de lucha fratricida, que, a no evitarlo a tiempo, amenaza con desmoronar todo lo que hasta hoy se edificó.

Que este cuadro presenta al Magisterio tan

desvariado y olvidado de sí, que podríamos decir con Luis Mejía, en su *Apólogo de la ociosidad y el trabajo*, «que los que son puestos para dar lumbre al mundo por vida y ejemplo y para enseñar a los desatinados, van fuera de camino y son los más inhábiles para mundanos ejercicios», para organizarse societariamente, diría yo a fin de conseguir las mejoras que todas las demás clases han logrado. ¿Os parece que todo esto no es suficiente para hacer vacilar el ánimo del más esforzado?

Pues aún hay más.

El compañero que hasta ayer ostentó el cargo que a mí me habéis conferido ha desempeñado éste con tal acierto, celo y competencia, aunque no a todos haya agradado, porque esto es imposible en un Cuerpo donde se hallan los más encontrados intereses, que, otro que no fuera yo, le podría igualar, mas nunca superar, lo cual constituye otro motivo de flaqueza para mí.

Mas, si todo lo expuesto me hace vacilar, algo hay también que da fuerzas a mi ánimo y le predispone a luchar y a acometer las más arduas cuestiones: este algo es, en primer lugar, la justicia de nuestras más importantes demandas; el entusiasmo de muchos compañeros, que serían capaces de ir, conmigo, al sacrificio, con tal de lograr las reivindicaciones que todos anhelamos y el consejo, que solicito y espero merecer, de los que por su capacitación societaria se hallan en condiciones de darlo.

No quiero terminar sin dirigir unas palabras a los queridos compañeros de Ledesma y Sequeros, ya que su sola voluntad es la que me coloca en un puesto para el que han debido ver en mi condiciones que no poseo; condiciones que procuraré suplir con una voluntad férrea, para no

defraudar la esperanza que ponen en mi gestión, cerca de la Asociación Nacional.

Y para dar fin a este escrito, lo hago con un saludo respetuoso dirigido a nuestras dignas autoridades superiores extensivo, a las no menos dignas compañeras y un abrazo cariñoso para los demás, ofreciéndome a todos para luchar por la justicia y el bienestar del Magisterio.

LEONCIO TOVES.

Ledesma, 12 de Septiembre de 1920.

Espanoles para todo

La Olimpiada de Amberes ha dejado mal parados a los españoles en los deportes de moda (también impera en los juegos), y ha puesto sobre el tapete un problema fundamental de educación física: el de vigorización de la raza.

Clama la prensa política por su resolución inmediata; pero achaca la derrota sufrida a falta de nutrición en nuestro pueblo, falta que, para nuestra desgracia, hemos de reconocer.

Pero, ¿es que tampoco comen o lo hacen mal los capitalistas que a los deportes se dedican? ¿No será que estén mal preparados en ellos?

¡Nos parece poco natural y humano que deje de nutrirse quien tiene o dispone de medios para hacerlo bien! ¡Quédese la falta para el pueblo y, sobre todo, para la clase media o mediatizada, mejor dicho, aplastado por el capital y por el trabajo *en descanso!*... (Léase lokout y huelgas).

Los ricos pueden gastar y se cuidan: son los únicos capaces de concurrir a fiestas y torneos en el extranjero.

Yo apuesto doble contra sencillo a que ni los ingleses, ni los franceses, ni los suizos, ni los suecos, etcétera, etcétera, compiten jugando a la pelota a cesta con los vascos y navarros, ni a los bolos con los asturianos, ni a la calva con los castellanos. Porque de seguro que desconocen tales juegos y de nada les sirve estar nutridos.

Pues esto mismo sucede a los españoles bien alimentados, pero que apenas conocen los deportes típicos y usuales en otros países, cuando los juegan en los de su origen.

Cierto que en España no comemos lo que debemos y cuanto necesitamos la inmensa mayoría; pero también es verdad que otros lo hacen a dos carrillos, sin prisa ninguna, sin preocuparse del gasto, ni de que otros ayunen; y estos satisfechos o bien comidos, no pueden honrar a su patria con los juegos de ella, por haberlos abandonado u olvidado y tampoco con los extranjeros; por no dominarlos, como es natural, tan a la perfección cual los del país de que se trate.

Si queremos vencer, resucitemos nuestros antiguos juegos que hicieron fuertes a nuestros antepasados, y tengamos en todo momento muy presente que nunca segundas partes fueron buenas y que la imitación será siempre servilismo al que se adapta muy poco el carácter español, amante de la independencia y de sus tradiciones.

También debemos tener muy en cuenta esto mismo en educación intelectual y moral, pues de nada sirve que ingleses, franceses, alemanes, etc., hagan ésto o aquéllo y les resulte bien, si en España no encaja, ni puede dar frutos sazonados y convenientes para el individuo, ni para la sociedad.

España ante todo y para todo, prescindiendo de las modas y de las imitaciones o copias serviles.

Entre la lucha greco-romana y la leonesa, prefiero la última que exige más vigor corporal y mayor habilidad en los luchadores de igual energía.

PEGARVE.

Reunión y conferencia en Ledesma

En Ledesma, a 2 de Septiembre de 1920, y presidida por el señor Vicepresidente de esta Asociación, don Agapito G. Betegón, por hallarse enfermo el señor Presidente, se dió principio a la sesión, con muy buena asistencia de Maestros y muy deficiente de Maestras, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la sesión anterior. Después de rezar una plegaria por el alma del compañero asociado, don Enrique Polo Herro (d. e. p.), perteneciente también a la Sección de Socorros del partido; se hizo consignar el sentimiento de todos los Maestros por su fallecimiento, así como también por el del hermoso niño de don Leoncio Toves, Presidente de esta Asociación.

Se hizo constar la enhorabuena, por ser elegido vocal de la Nacional, nuestro compañero don Leoncio Toves, a quien hubo que obligar para que aceptara los votos del partido; pues aunque todos conocemos sus grandes méritos, su humildad rechazó tal honor, admitiéndolo, por fin, en vista de las reiteradas veces que los compañeros le rogaron aceptase.

Se acordó que la siguiente conferencia se verificara durante las próximas vacaciones de Navidad, y como existe mucha indiferencia entre las compañeras por asistir a estas reuniones, de las cuales podemos sacar mucho provecho, se lanzó la idea de nombrar a una de las señoras Maestras para que nos diera la conferencia; pues al mismo tiempo que la variedad, creen los asistentes que se estimulará la asistencia de las compañeras. Fué elegida, por unanimidad, la simpática e ilustrada Maestra de Golpejas, doña Andrea García.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, fué concedida la palabra al señor conferenciante, don Juan Antonio Ramajo, el cual comienza dedicando unas sentidas frases a la memoria del que fué en vida nuestro muy querido compañero don Enrique Polo.

Comienza diciendo que las nuevas orientaciones de la Pedagogía moderna han ensanchado el

campo de acción de la escuela antigua. Hoy la Escuela es el taller de la vida, donde se forman los hombres para la lucha con la realidad; ha tomado un carácter eminentemente social y procura conseguir tan elevados fines mediante instituciones complementarias. Dice que las que más urgentemente reclaman nuestra atención, y por cuya implantación debemos esforzarnos con ahinco, son: *Los campos escolares o agrícolas, la Mutualidad escolar y las Bibliotecas populares.*

Los campos escolares o agrícolas son un complemento necesario, tanto para las Escuelas rurales como para las urbanas; con ellos despertáramos en los niños su amor al campo y podríamos inculcarles los conocimientos físicos-químicos y botánicos de una manera experimental. Dirigirnos todos los Maestros a los Ayuntamientos solicitando parcelas de terreno para este fin, y si nada conseguimos, probaríamos, al menos a estos pueblos dormidos, que nos preocupamos los Maestros más que ellos mismos por la educación de sus hijos.

Expone que la *Mutualidad escolar* es otro de los medios que debemos emplear para la educación social de la niñez, pues con ella se arraiga la idea del ahorro y de la solidaridad humana; la necesidad de unirnos, en vez de luchar unas clases con otras, si queremos conseguir la paz y el bienestar de la humanidad. Entra en el tema que se propone desarrollar, que es *Bibliotecas populares.*

Dice que la historia de las bibliotecas se remonta a la mayor antigüedad, siendo en todo tiempo una de las muestras de cultura que se guarda para comunicarla a todas las generaciones. Hoy ya existen bibliotecas, en las poblaciones de importancia, en los diferentes centros de Enseñanza; por esta razón, en las Escuelas urbanas no preocupa tanto este problema.

Es triste que en España haya tanto analfabeto, pero no es menos lamentable que los que sepan leer no lean. Como a sus manos no llegan periódicos ni libros, no se enteran de los grandes acontecimientos, de los ideales del progreso; la muralla de la incultura los tiene aislados. Cita una frase de Ortega Munilla que dice: «La regeneración de España estriba en que aprendan a leer los que no saben y que los que saben lean». Expone que la mejor manera de aficionar a los pueblos a la lectura y al libro, que es el heraldo de la cultura, es la creación de bibliotecas escolares. Puesto que ellos no buscan al libro, que el libro los busque a ellos. Ya que el Estado no hace nada sobre este particular, hagámoslo nosotros.

Pero como es imposible crear una biblioteca permanente en cada una de nuestras Escuelas, procuremos crear una circulante para el partido, de la que obtendríamos los mismos resultados que con aquélla. Cada escuela tendría una caja conteniendo cierto número de volúmenes, los cuales se distribuirían por el Maestro entre los alumnos y familias que lo soliciten, y pasados dos o tres meses, que es el tiempo que suele tardarse en la lectura de cada caja, los recoge

remitiendo la caja a otra escuela, y recibiendo otra, provista de nuevos volúmenes; de este modo, los libros son renovados constantemente. En los pueblos que existen en el partido, y permaneciendo tres meses cada caja en una Escuela, se podrían ofrecer libros nuevos por espacio de veinte años próximamente.

Han de formar parte de nuestra biblioteca toda clase de libros y principalmente los de conocimientos útiles; manuales de agricultura, crianza de animales, libros que moralicen, etcétera; que inculquen la verdad el bien y la belleza. La elección quedaría a cargo de una comisión. Entre los medios que podemos emplear para realizar tan difícil empresa, después de lo que demos nosotros, son:

Solicitar de los Ayuntamientos la consignación de 15 pesetas por Escuela; abrir una suscripción pública solicitando la cooperación de todas las personas amantes de la cultura, con nuestros diputados a la cabeza, ya con donativos de libros o en metálico y, por último, pedir la subvención del Estado.

Por último lee un párrafo del señor Inspector Linares Becerra, en el que explica el cuadro que presenta la Escuela y las dificultades por las que tiene que atravesar el Maestro para educar a la niñez, tanto porque los padres no le ayudan, como porque las autoridades no se preocupan de la Escuela. Para fortificar a España, hay que formar generaciones fuertes y sanas, forjándolas sobre el yunque de nuestra Escuela, y la España futura nos dará entonces salud, apoyo y pan.

Este es el problema primordial de la vida de España, el problema esencial para nuestra resurrección espiritual y material.

Para salvar a España basta la voluntad como dijo Alfieri: querer, querer mucho, querer siempre...

Consecuencia y conclusiones: La práctica debe acompañar a la teoría, las obras a las palabras; obremos, pues.

Al terminar su conferencia, llena de ideas sanas y elevadas, desenvueltas en un tono elegante al par que sencillo, fué justamente aplaudido.

En la próxima reunión, se tratará de llevar a cabo esta hermosa y nunca bien alabada obra.

VICTOR SALINAS BARAJAS.

PONENCIA

de modificación del reglamento de la Asociación Provincial del Magisterio Nacional Salmantino.

Artículo primero. La Asociación provincial del Magisterio nacional salmantino tiene por objeto la unión íntima del Magisterio nacional de la provincia, gestionar la consecución de su mejoramiento moral, social y económico, fomentar la educación popular y defender los sagrados intereses de la clase.

Art. 2.º Para conseguir estos fines, la Asc-

ciación celebrará reuniones, conferencias, asambleas, etc., que tendrán lugar en los puntos donde pueda congregarse mayor número de asociados.

Art. 3.º Constituyen la Asociación provincial del Magisterio nacional salmantino, todas las Asociaciones de partido de la provincia y los Maestros nacionales de la misma pertenecientes a algún partido cuya Asociación no esté unida a la provincial.

Art. 4.º La Asociación provincial dependerá de la Nacional en cuanto a los fines que el Magisterio general persiga, pero conservando su autonomía y libertad completa para desenvolverse en armonía con este reglamento.

Art. 5.º Las Asociaciones de partido remitirán copia de los acuerdos que tomen a la Comisión permanente de la provincial.

Art. 6.º Los socios serán de dos clases: honorarios y numerarios.

Los honorarios serán elegidos en sesión general, a propuesta de algún socio de número, sin que recaiga ningún voto en contra del propuesto.

Son socios de número todos los comprendidos en el artículo 3.º

Art. 7.º Los socios honorarios tendrán el derecho de asistir con voz a las sesiones que celebre la Asociación y proponer toda cuestión que afecte al bien de la enseñanza y de la clase.

Art. 8.º Los socios numerarios tendrán los siguientes derechos:

1.º Asistir con voz y voto a las sesiones generales ordinarias y extraordinarias que celebre la Asociación.

2.º Proponer toda cuestión que afecte al bien de la enseñanza y del Magisterio nacional.

3.º Emitir su voto verbalmente o por escrito en el nombramiento de cargos de la Junta directiva. Caso de no hacerlo así, al Representante del partido se le computará dicho voto con los de los demás socios que dejen de votar.

4.º Ser elegible para cargos de la directiva.

5.º Tomar parte en las conferencias, asambleas, certámenes, etc., que celebre la Asociación.

6.º Reclamar el auxilio de la Junta directiva, por conducto de la de su partido judicial.

Art. 9.º Los deberes de los socios numerarios serán:

1.º Procurar la prosperidad de la Asociación.

2.º Desempeñar el cargo para que fueron elegidos. En caso de reelección, será potestativo el aceptar o no el nombramiento.

3.º Respetar y cumplir las decisiones del Presidente y los acuerdos de la Asociación, Junta directiva y Comisión permanente.

4.º Asistir con puntualidad al sitio y hora designados para celebrar las sesiones.

5.º Desempeñar con exactitud las comisiones que se les confiaren.

6.º Facilitar a la Asociación las noticias y datos estadísticos que se le reclamen por la Comisión permanente y sean útiles para los fines societarios.

Art. 10. Quedan exceptuados de la obligación de asistir a las sesiones generales:

1.º Los socios honorarios.

2.º Los sexagenarios.

Art. 11. Cuando algún socio sea comisionado por la Junta directiva para representar al Magisterio de la provincia en localidad distinta de la de su residencia, o para dar alguna conferencia o cursillo en otro pueblo de la misma provincia, no podrá excusarse de tal misión, a no ser por causas muy atendibles.

Art. 12. El Maestro propuesto para desempeñar lo que dispone el artículo anterior, tendrá derecho al abono de todos los gastos de viaje y los de estancia en el punto donde desempeñe su cometido, a razón de quince pesetas diarias, que se abonarán de los fondos sociales.

Art. 13. La dirección y administración de esta Asociación estará a cargo de una Junta directiva que ostentará la representación de todos los Maestros de la provincia.

Art. 14. Dicha Junta directiva se compondrá de un Presidente, un Vice-presidente, un Tesorero, un Vice-tesorero, un Representante de la Sección de socorros mutuos de la Nacional, un Secretario, un Vicesecretario y tantos Vocales natos como Asociaciones de partido integren esta Asociación.

Art. 15. Serán Vocales natos los Presidentes de las Asociaciones de partido.

Art. 16. Los Maestros que han de desempeñar cargos electivos de la Junta directiva, serán designados por mayoría absoluta de votos en sesión general, en la que tendrán voz y voto todos los socios.

Art. 17. En las sesiones generales ordinarias y extraordinarias se computarán a los Vocales natos tantos votos como asociados representen de su respectiva Asociación, excepto los que verbalmente o por escrito emitan el suyo de acuerdo con el artículo 8.º

Art. 18. Para el desempeño de los asuntos que pueden ocurrir en los períodos de tiempo en que no haya de reunirse la Junta directiva, habrá una Comisión permanente que formarán los individuos de aquélla, residentes en la capital de la provincia.

Art. 19. La Comisión permanente queda encargada de la ejecución de los acuerdos de la Junta directiva y de la administración y gobierno de la Asociación.

Art. 20. Los cargos electivos de la Junta directiva se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelegidos los individuos que los desempeñen.

Art. 21. Todos los cargos de la Junta directiva y Comisión permanente serán gratuitos.

Art. 22. La Asociación celebrará sesión general ordinaria una vez al año, en la segunda quincena de Agosto, y las extraordinarias que sean necesarias a juicio de la Junta directiva. En dicha sesión se proveerán las vacantes que existan en la citada Junta, y en todas ellas serán válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos, computándose éstos en la forma que previene el artículo 8, cuando se trate de

asuntos que se hayan puesto a la deliberación de los partidos: pero en los que surjan de momento y exijan resolución inmediata, la directiva resolverá dando cuenta en la próxima sesión.

Art. 23. La Junta directiva celebrará sesión ordinaria dos veces al año, coincidiendo con las vacaciones de Carnaval, Semana Santa y las de Navidad, y las extraordinarias que reclamen los intereses de la Asociación.

Art. 24. La Comisión permanente celebrará cuantas sesiones sean precisas a la buena marcha administrativa de la Asociación, y dará cuenta de sus sesiones y acuerdos a la Junta directiva en la primera sesión que ésta celebre.

Art. 25. Para que la Comisión permanente pueda celebrar sesión, basta que lo indique uno de los individuos que la constituyen.

Art. 26. Las convocatorias y acuerdos de las sesiones que se celebren por la Asociación, la Junta directiva, Comisión permanente y las Juntas de partido, se publicarán en el periódico órgano de la Asociación.

Art. 27. De todas las sesiones que se celebren, se levantará el acta correspondiente, que firmarán los Presidentes y Secretarios respectivos.

Art. 28. Para poder celebrar sesión ordinaria la Junta directiva, es preciso que estén representados, como mínimo, la mitad más uno de los Asociados del partido.

Art. 29. Sólo el Presidente podrá hablar sin haber pedido antes la palabra y ningún socio podrá ser interrumpido sino por el Presidente.

Art. 30. Son atribuciones del Presidente:

1.º Cuidar de la observancia de este Reglamento.

2.º Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren por la Asociación y la Junta directiva, y, si reside en Salamanca, también convocará y presidirá las de la Comisión permanente.

3.º Abrir y dar por terminadas las sesiones.

4.º Dirigir las discusiones.

5.º Visar las cuentas después de aprobadas.

6.º Llevar a efecto los acuerdos de la Asociación y de la Junta directiva.

7.º Dar cuenta a la Junta directiva de lo que comuniquen las de partido, así como también de lo que le participen cualquiera autoridad, relativa a la Asociación.

8.º Ponerse en comunicación con los Presidentes de las Asociaciones de otras provincias y con el de la Nacional.

Art. 31. El Vicepresidente ejercerá las funciones de Presidente en ausencia y enfermedades de éste, y cuando el mismo tome parte en las discusiones.

Art. 32. Corresponde al Tesorero Contador:

1.º Recaudar los fondos llevando nota de todas las entradas y salidas.

2.º Facilitar recibo de todas las cantidades que perciba.

3.º Pagar, previa orden del Presidente, to-

dos los gastos que se ocasionen y sean aprobados por la junta directiva.

4.º Presentar las cuentas a la aprobación de la Junta directiva, en las sesiones ordinarias que celebre.

Art. 33. Las obligaciones del Secretario son:

1.º Hacerse cargo de los trabajos de las sesiones y de cuanto corresponde a la Secretaría.

2.º Firmar, con el Presidente, las actas y demás documentos que emanen de la Asociación.

3.º Extender las actas de las sesiones.

4.º Leer, al principio de cada sesión, el acta de la anterior y los documentos dirigidos a la Junta directiva.

Art. 34. En ausencia y enfermedades del Secretario, ejercerá sus funciones el Vicesecretario.

Art. 35. Corresponde a la Comisión permanente representar a la Asociación ante las Autoridades y Corporaciones, cuando no esté reunida la Junta directiva.

Art. 36. Los libros que actualmente forman la Biblioteca de la Asociación y los que le sean donados, quedarán bajo la custodia del Director del periódico, y a disposición del socio que los solicite.

Art. 37. Constituyen los fondos de esta Asociación: el medio por ciento del importe de las nóminas de personal del Magisterio activo de esta provincia, cedido por los señores Habilitados; la cuota anual de 1,50 pesetas por asociado y 6 pesetas para gastos del periódico LA FEDERACIÓN ESCOLAR, que se remitirá a todos los socios.

Art. 38. La Directiva nombrará el Director del periódico, órgano de la Asociación, el cual tendrá que residir en Salamanca, siendo renovable el cargo cada dos años y pudiendo ser reelegido.

También acordará la remuneración que han de percibir el Director, Administrador y redactores. La Comisión permanente formará el Consejo de redacción.

Art. 39. Todos los socios pueden ser colaboradores del periódico.

Art. 40. Con los fondos sociales se atenderá a la creación de becas para huérfanos de Maestros, redacción, publicación y remisión del periódico social y obras benéficas y de cultura en favor de los Maestros de la provincia y de sus causahabientes.

Art. 41. Los gastos de los Vocales natos de la directiva de esta Asociación serán sufragados por las de los respectivos partidos y sólo estarán afectos a los fondos de la provincial, aparte los reseñados en el artículo anterior; los de material, correspondencia y representantes que nombre dicha Asociación Provincial.

Art. 42. Los gastos no previstos en este Reglamento serán acordados por la Junta directiva.

Art. 43. La Junta directiva estudiará el medio de implantar en esta Asociación provincial una sección de Socorros mutuos entre los asociados, y hará las gestiones necesarias para llegar

a constituir la federación de Asociaciones de este distrito universitario.

Art. 44. Cuando algún asociado reclame el apoyo de la Asociación para su defensa, con motivo grave, se dirigirá por escrito al Presidente de la de su partido, quien lo informará y lo remitirá al Presidente de la Asociación provincial, para lo que proceda.

Art. 45. Será representante de esta Asociación en la Nacional el que determine el Reglamento de ésta.

Art. 46. Este Reglamento se reformará cuando lo crea conveniente la Junta directiva, sujetándose siempre al de la Nacional del Magisterio primario.

Art. 47. El domicilio social de esta Asociación será: «Escuela del Ateneo» de Salamanca.

Art. 48. En caso de disolución de esta Asociación, los fondos de la misma se distribuirán entre los huérfanos del Magisterio Nacional de la provincia, menores de quince años, en libretas de dote infantil del Instituto Nacional de Previsión.

Salamanca 5 de Septiembre de 1920.—*La Comisión Permanente.*

* * *

Muy necesario.—Lo es, sin duda alguna, modificar el Reglamento por el que se rige la Asociación provincial, adaptándolo a las presentes circunstancias.

Ya os decía, al publicar la primera liquidación que se hizo del medio por ciento, que se os presentaría una ponencia que sirviera de norma para la modificación que ha de hacerse en Junta general extraordinaria, porque así lo exigen el Reglamento actual y la premura del tiempo.

Hecha la ponencia por la Comisión permanente, se inserta en este número, y confío en que todos la estudiaréis y propondriéis en su día, las modificaciones que juzguéis oportunas.

Al efecto, sería conveniente que las Asociaciones de partido tengan sus reuniones previas para resumir opiniones y mejorar, de este modo, lo propuesto por la Permanente.

Por la índole de los días primeros de Noviembre, dejad el convocaros a la Asamblea general extraordinaria hasta las vacaciones de Navidad, vuestro afectísimo compañero y amigo.—*Pedro García Vegas.*

SECCIÓN OFICIAL

3 SEPTIEMBRE

(*Gaceta* del 4.)—Real orden sobre colocación de los opositores de 1918 y 1920.

Ilustrísimo señor: Vistas las dudas surgidas con motivo de la aplicación de la primera parte de la regla 6.^a de la Real orden de 21 de Agosto próximo pasado, *Gaceta* del 25, sobre preferencia de colocación de los opositores de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que la igualdad del número de propuesta de los opositores de 1918 respecto a los de 1920, ha de

entenderse, a los fines de colocación, numerando correlativamente, del 1 en adelante, a los repetidos opositores de 1918 que concurren a la elección, sin perjuicio de guardar entre sí el antiguo número de propuesta de sus opositores; y ya ordenados en la forma dicha, tienen preferencia para elegir plaza de conformidad con la regla 6.^a de la citada Real orden.—*Portago.*—Señor Director general de Primera enseñanza.—Señores Rectores de las Universidades del Reino.

* * *

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Estatuto y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 6 del corriente, se anuncia a concurso entre Maestras que hayan obtenido sueldo de 2.000 o más pesetas en virtud de oposición restringida, una plaza de Maestra de Sección de la Escuela nacional y graduada de párvulos establecida en la calle de Fuenterrabía, número 7, de esta Corte, reservada a este turno con arreglo al artículo 66 del citado Estatuto.

Las aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus instancias y hojas de servicios, debidamente certificadas, en la Secretaría de esta Delegación dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, expresando en la instancia el número que tengan en el Escalafón y fecha de la convocatoria en que obtuvieron el sueldo de 2.000 o más pesetas y de la *Gaceta* en que se publicó la lista de méritos y propuesta formulada por el Tribunal.

El orden de preferencia para la adjudicación de dicha plaza será el establecido en el párrafo 2.^o del artículo 48 del vigente Estatuto.—(*Gaceta* del 4 de Septiembre de 1920.)

Sección de Asociaciones

A los Maestros de la circunscripción de Tamames

CONVOCATORIA

Acordado en la Junta general celebrada en Sequeiros, por la Asociación de Maestros de este partido, el 11 del próximo pasado Julio, la creación por de una tercera Zona con residencia en Tamames, la presente se cita a todos los Maestros de ambos sexos, a quienes le convenga pertenecer a ella, para que asistan a la reunión que ha de celebrarse el domingo 26 del corriente, a las doce de la mañana, en una de las Escuelas de niños de mencionada villa de Tamames, a fin de dar estado oficial a dicha Zona y elegir los compañeros que han de formar parte de la Junta directiva del partido.

Rogando la más puntual asistencia, envía a todos un afectuoso saludo.—El Presidente de la Asociación, *Rafael R. Otero.*

Alberca 15-IX-1920.

Asociación del partido de Béjar CONVOCATORIA

Es deseo unánime de la Directiva de esta Asociación parcial, llevar a cabo las conferencias pedagógicas, durante el curso que ahora principia y al objeto de organizarlas convenientemente, se convoca, a junta general extraordinaria a todos los Maestros del partido, para el día 3 del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, en la Escuela de párvulos de «El Salvador», de esta ciudad.—El Presidente, *Emilio Herrero*.

14 Septiembre de 1920.

Noticias e informaciones

Horas de recibir.—El Ministro de Instrucción pública, señor Marqués de Portago, recibirá todos los días, de doce a una y media, a los señores Senadores y Diputados, Presidentes, Decanos, Directores de Universidades, Institutos, y Museos y altos Centros docentes.

Los sábados, de once a una, audiencia general para el público.

Durante el mes de Septiembre, necesitando las tardes para el despacho con el alto personal del Ministerio y estudio, no recibirá más que en los casos urgentes y que sólo interesen al Estado.

De la Sección.—A la Dirección general se le remite instancia de don Miguel Sánchez Martín que reclama contra los últimos nombramientos de Maestros interinos.

—A la Maestra de Salvatierra de Tormes se le pide hoja de servicios.

—A la Dirección General se le remite hoja de servicios del Maestro de Alconada.

—Al Alcalde de Sanchotello se le remite título administrativo y órdenes de posesión a favor de don Miguel Sánchez, que se le nombra Maestro interino.

—Al Alcalde de Barquilla se le remite título y órdenes de Maestro en propiedad a favor de don Emilio Illesca Sánchez.

—Al Jefe de Avila se le remite la credencial de Maestro Director de la Escuela de San Juan, de Béjar, para que la entregue a don Victor García.

Correspondencia y consultas.

Sequeros, T. del C.—Recibidos los justificantes.

Monforte, L. P. L. idem idem.

San Pedro de Rozados, B. M.—Idem idem.

Sequeros, J. D.—Idem idem.

Alberguería de Argañán, J. B.—Idem idem.

Castillejo de dos Casas, R. E.—Idem idem.

Alberca, F. G.—Idem idem.

Sando, R. C.—Idem idem.

Robleda, G. Z.—Idem idem.

Herguijuela de la Sierra, J. R.—Idem idem.

Peñaparda, S. P.—Recibidos los justificantes.

Poveda de las Cintas, A. E.—Idem idem.

Herguijuela de la Sierra, M. L.—Idem idem.

Navasfrías, P. M.—Idem idem.

Maillo, D. M.—Idem idem.

Peñaparda, J. F.—Idem idem.

Puente del Congosto, D. M.—Idem idem.

San Pelayo, D. L.—Idem los documentos.

Membrive, L. B.—Idem los justificantes.

Aldea del Obispo, T. S.—Idem idem.

Nava de Francia, J. C. M.—Idem idem.

Alameda, F. A.—Idem idem.

Casillas de Flores, J. M. T.—Idem idem.

Sanchón de la Sagrada, J. L.—Idem idem.

Aldeaseca, A de la F.—Idem idem.

Navamorales, J. G.—Idem idem.

Cantalapiedra, L. S. M.—Idem idem.

Serranillo, I. B.—Idem idem.

Chagarcía, B. P.—Idem idem.

Palacios Rubios, N. R.—Idem idem.

Imp. EDITORIAL SALMANTINA (S. A.)
Plazuela de San Isidro.—Salamanca.

Dalmau Carles, Pla. S. A.-Gerona

Anuncio de 1920

Editores (España)

Obras nuevas:

1.^a GEOGRAFIA-ATLAS, grado elemental, por el Dr. D. Rafael Ballester. Un magnífico libro en 4.^o mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1,75 ptas. (De este libro se enviará una muestra a los Sres. Maestros que la pidan, mediante el envío de 0,85 en sellos de correo por gastos y certificado).

2.^a HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA por D. Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.^o, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

3.^a ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISILOGIA E HIGIENE, por Joaquín Pla. Un tomo en 4.^o de unas 200 páginas, ilustrado con unos 200 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5,50 pesetas.

Librería general, Papelería, Material Escolar científico, Mobiliario Escolar, Mapas, Esteras, Gabinetes de Física, Química e Historia Natural, etc. Todas estas obras se publicarán durante la primera decena de Octubre.

CONSULTENSE PRECIOS

La Escolar Católica

ACADEMIA DE CLASES PARTICULARES PARA ALUMNOS DE INSTITUTO
Y MAGISTERIO

Clases especiales para señoritas

Nota importante.—La Academia González José María, Academia verdad, conviene a todos los alumnos oficiales y no oficiales, no solamente por su sistema de enseñanza acabado y perfecto, sino también por huir de esas aglomeraciones que son causa de que los alumnos pierdan lastimosamente el tiempo.

Para informes, honorarios y demás detalles, a la Dirección: MIÑAGUSTIN, 11.

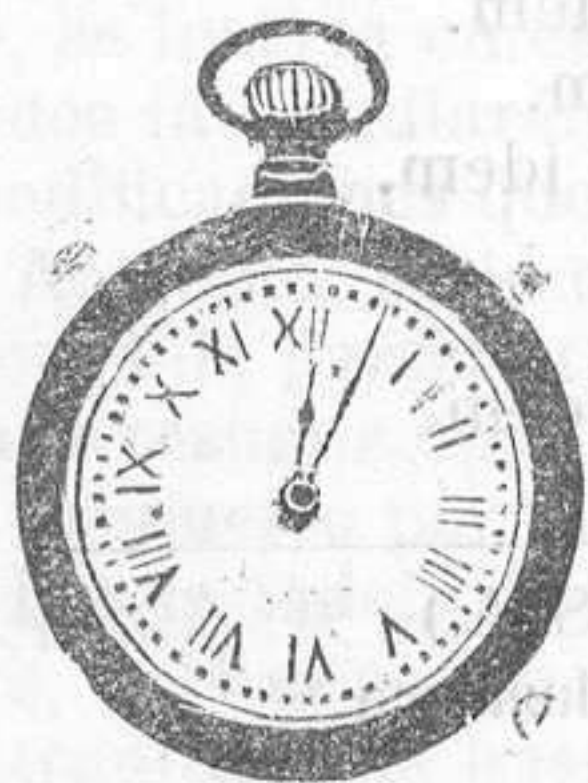
Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la Rúa, 1, Salamanca.

Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.

Material escolar instructivo moderno.



La gran Relojería de FELIPE MARTÍN,
DOCTOR RIESCO 32, (frente al Banco de España).

Es hoy la mas solicitada del público, por los precios
verdaderamente increíbles a que vende sus artículos

Relojes de todas las marcas, gafas, lentes e infinidad de objetos en la nueva sección de bisutería.

- - Para los señores Maestros, grandes facilidades en los pagos. - -

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

VENTA A PLAZOS PARA LOS SEÑORES MAESTROS :-: PRECIOS SIN COMPETENCIA

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.--SALAMANCA